

Atribuciones y funciones
de los **órganos**
de **representación ciudadana,**
mecanismos de participación colectiva
en asuntos de interés general
y desarrollo comunitario





CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejeros electorales FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CARLA A. HUMPHREY JORDAN
YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
NÉSTOR VARGAS SOLANO
BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
Suplente ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
Suplente JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietaria ZULY FERIA VALENCIA
Suplente FERNANDO GARIBAY PALOMINO
MOVIMIENTO CIUDADANO
Propietario ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
NUEVA ALIANZA
Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente JORGE HERNÁNDEZ MORALES

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario MAURICIO TABE ECHARTEA
Suplente FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
Suplente ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Suplente VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
Suplente JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietario RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
Suplente NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Atribuciones y funciones
de los **órganos**
de **representación ciudadana,**
mecanismos de participación colectiva
en asuntos de interés general
y desarrollo comunitario

8

Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA

Beatriz Claudia Zavala Pérez | Consejera electoral

INTEGRANTES

Néstor Vargas Solano | Consejero electoral

Ángel Rafael Díaz Ortiz | Consejero electoral

DIDÁCTICA Y CONTENIDOS

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Ricardo Chincoya Zambrano | Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva

Marisela Ayllón Mendoza | Encargada del despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo

Isela de Jesús González Flores | Subdirectora de Formación

Oscar Mauricio Valadez Martín | Jefe del Departamento de Contenidos y Materiales Didácticos para la Participación Ciudadana

Javier Escalona Gutiérrez | Jefe del Departamento de Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana

Verónica Florencia López Parga | Jefa del Departamento de Formación Ciudadana

Georgina González González y Yamile Rodríguez Domínguez | Analistas

Jesús Escobedo Izquierdo | Asistente administrativo

Apoyo y colaboración en el desarrollo de contenidos

Sergio Zermeño y García Granados y Gustavo Galicia Araujo | Equipo Pro-Regiones del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

DISEÑO Y EDICIÓN

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

María Ortega Robles | Coordinadora editorial

Xavier Aguilar Barragán | Jefe del Departamento de Diseño y Edición

Nilda Ibarguren | Analista correctora de estilo

José Luis Guerrero Hernández | Analista diseñador

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386 México, D.F.

www.iedf.org.mx

Primera edición, agosto de 2012

ISBN: 978-607-7989-04-2 (colección)

ISBN: 978-607-7989-43-1

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-7989-87-5

Índice

Presentación	7
Introducción	9
Objetivos de la capacitación	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
1. Órganos de representación ciudadana (ORC)	15
¿Cuáles son los ORC?	16
Atribuciones y funciones de los ORC	17
Tipos de participación ciudadana	20
Los ORC en el espacio público	22
Preguntas de reflexión	24
2. Mecanismos de participación colectiva y organizaciones ciudadanas	25
Participación colectiva	25
Organizaciones ciudadanas	28

¿Cómo pueden involucrarse las organizaciones sociales en una participación ciudadana institucional para el desarrollo comunitario?	29
Preguntas de reflexión	31
3. Desarrollo comunitario	33
Preguntas de reflexión	38
4. Experiencias de formas de organización social no institucionalizadas para la solución de problemas comunes	39
La experiencia de la colonia Insurgentes Mixcoac	40
La asociación de comités vecinales de la zona de Villa Coapa	45
La Fundación de Agua y Medio Ambiente, A. C. (FAMAAC)	49
Conclusiones	53
Autoevaluación	55
Glosario	59
Fuentes consultadas	61

Presentación

La misión del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) no se agota en la organización de las elecciones y en la educación cívica. Incluye una labor de formación que tiene como núcleo la construcción de ciudadanía, con el propósito de extender las prácticas democráticas más allá de la emisión del voto.

Con las reformas del año 2010 a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, en la Ciudad de México se ampliaron las expectativas de los ciudadanos de construir nuevas formas de organización social que incidieran en la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas, programas y actos de gobierno. Ello mediante el uso de los instrumentos de participación directa que dicha normativa establece.

El IEDF, comprometido con el desarrollo de la ciudadanía plena y en cumplimiento de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, implementa un programa continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, a los servidores públicos del Distrito Federal, a las organizaciones ciudadanas legalmente registradas y a la ciudadanía en general, con el objeto de fortalecer la cul-

tura democrática y las prácticas de participación ciudadana de estos actores.

Elemento fundamental de tales acciones formativas es esta colección de manuales que apoyan la ejecución, en el aula y a distancia, de la capacitación. El volumen que tienes en tus manos es uno de los primeros trece que componen la colección referida, cuyo fin es ofrecer a los participantes textos de apoyo, sencillos, claros y breves, que sirvan de referencia durante el proceso de capacitación y que, una vez terminado éste, queden a la mano para su consulta permanente.

Esta colección es resultado de la acción colectiva. En su elaboración hay un largo y nutrido inventario de esfuerzos, tanto institucionales como personales, de servidores públicos y actores sociales que confían en que uno de los mejores vehículos para alcanzar una ciudadanía plena es la formación ciudadana, a la que estos manuales contribuyen.



Introducción

Para que la participación ciudadana sea una realidad en el Distrito Federal se requiere, no sólo el ejercicio de los derechos civiles y políticos plasmados en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y en el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, sino también contar con habitantes¹ informados, capaces de influir en el entorno político y social que los rodea y comprometidos con aquellos temas y causas que contribuyen a mejorar la relación entre los integrantes de su comunidad, a recuperar el espacio público y a establecer un diálogo con las autoridades.

Los órganos de representación ciudadana (ORC) son reconocidos por la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*² como figuras que buscan promover la participación de la población en la resolución de los problemas cotidianos de los habitantes de la Ciudad de México.

¹ En el Instituto Electoral del Distrito Federal reconocemos la necesidad y la importancia de prevenir la discriminación en todas las áreas del quehacer humano, lo que debe reflejarse en el uso del lenguaje como parte de las acciones afirmativas que permiten avanzar en la cultura de la igualdad. En este sentido, se precisa que con el fin de facilitar la lectura del presente material por los participantes, el uso de conceptos tales como los de *habitante*, *ciudadano* o *vecino* debe entenderse en su acepción amplia, que incluye tanto a hombres como a mujeres.

² Para efectos prácticos, en adelante se la llamará Ley de Participación Ciudadana.

Con el fin de reflexionar sobre la importancia que adquiere el cumplimiento de las funciones de los ORC para canalizar la acción colectiva de los ciudadanos en beneficio del desarrollo comunitario, el presente material permite conocer las principales atribuciones de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consejos ciudadanos delegacionales y representantes de manzana, figuras que constituyen los ORC, siendo éstos la vía por la cual los ciudadanos nos podemos expresar, compartir opiniones, acordar acciones y desarrollar proyectos comunitarios para mejorar nuestra calidad de vida.

Es importante destacar que, además de los ORC que marca la Ley de Participación Ciudadana, existen otras formas de organización social como mecanismos de participación colectiva, ya sea *institucionalizada* o *no institucionalizada*, en las cuales la ciudadanía se agrupa para resolver problemas específicos que preocupan a la sociedad.

Sobre los mecanismos de participación colectiva nos preguntamos: ¿cómo hacer para que la organización social funcione?, ¿qué tipo de asuntos provocan que los habitantes se organicen? Dichas interrogantes se desarrollarán en este manual con una perspectiva práctica, por medio de tres ejemplos de casos exitosos en los cuales la organización social como forma de participación colectiva ha promovido el desarrollo comunitario, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes en las comunidades. En esos ejemplos se observa también cómo la participación *institucionalizada* y la *no institucionalizada* se unifican para continuar con el desarrollo comunitario.

En cada una de las experiencias presentadas identificaremos:
a) cómo se relacionan los actores involucrados en la participa-

ción colectiva; *b*) cuáles fueron las acciones que los llevaron al éxito; *c*) qué problemas enfrentaron, y *d*) cuáles fueron sus logros. Lo anterior, con la expectativa de que sean un incentivo en la construcción de otras experiencias de organización social y participación colectiva que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Objetivos de la capacitación

OBJETIVO GENERAL

Que los participantes identifiquen algunos mecanismos de participación colectiva que favorezcan la solución de asuntos de interés general, así como el **desarrollo comunitario** vinculado a su condición de ciudadanos y habitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vincular las atribuciones y funciones de los ORC con los mecanismos de participación colectiva.
- Conocer el concepto de espacio público, con el fin de ubicar el ámbito de acción de la participación colectiva en la búsqueda del interés general y del bien común.
- Conocer los conceptos de comunidad y desarrollo comunitario, a efecto de contribuir a la construcción de una ciudadanía plena.
- Identificar algunas experiencias de participación colectiva y analizar los factores que intervienen en su desarrollo.

1. Órganos de representación ciudadana

Las atribuciones de los órganos de representación ciudadana (ORC) enmarcan las funciones y actividades que tienen encomendadas para promover de manera organizada el mejoramiento de sus comunidades y la atención de asuntos de interés general.¹

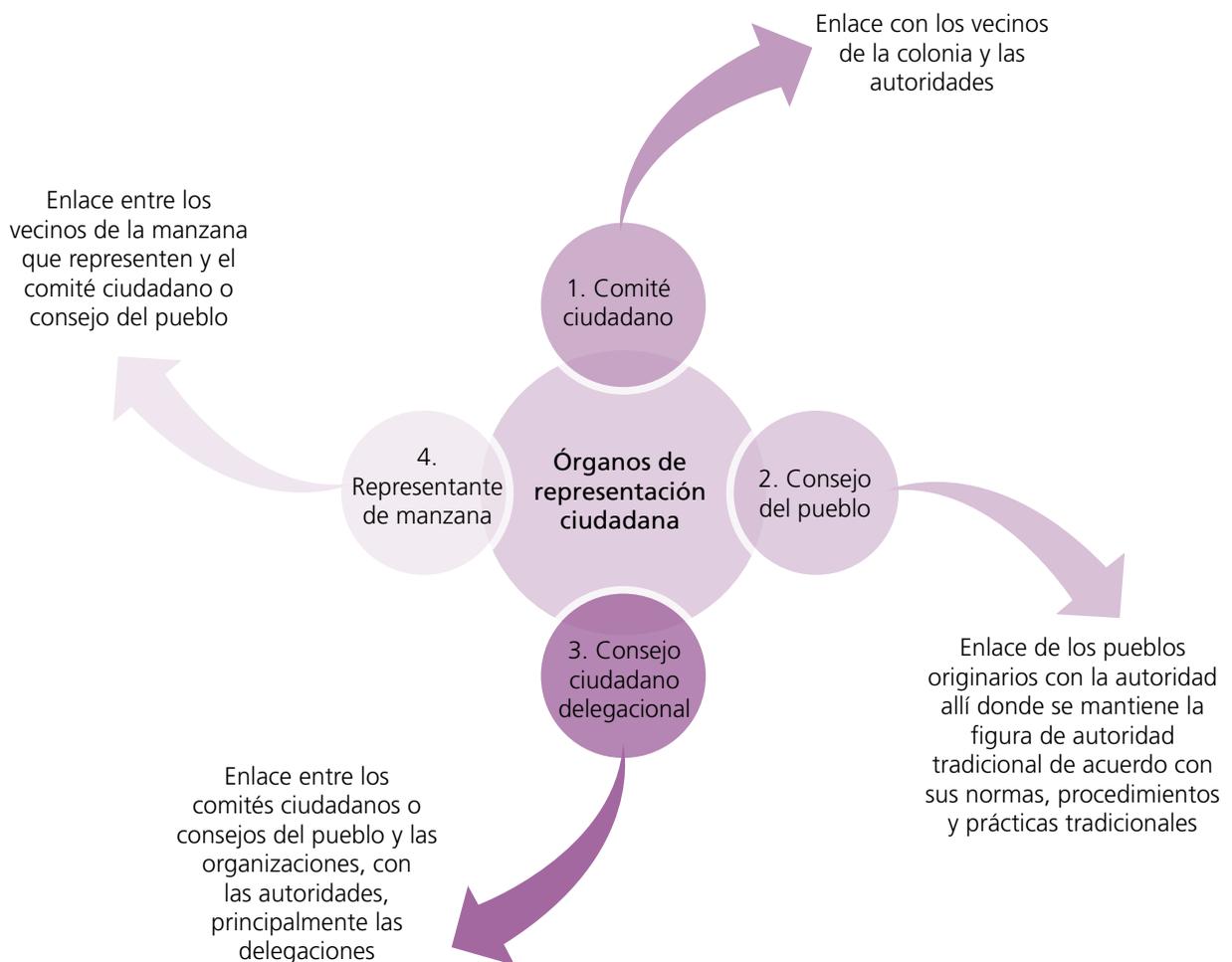
Como habitantes y ciudadanos tenemos características, ideas y pensamientos diferentes, pero al mismo tiempo somos sujetos de derechos y deberes que nos permiten convivir en sociedad. Así, en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal disponemos de un conjunto de leyes que regulan la forma en que las personas pueden organizarse entre sí para relacionarse con los órganos de gobierno; sin embargo, es necesario preguntarnos: ¿cuáles son los medios y los espacios adecuados para participar en los asuntos públicos?



¹ Aun cuando se trata de un concepto que puede ser analizado desde varias perspectivas, para efectos del presente manual se entenderá como *interés general* la norma ética y jurídica aplicable a los asuntos públicos, es decir, la búsqueda del bien común o del fin comunitario.

Para identificar dichos medios o formas de participación es necesario, en primer término, recordar algunas de las atribuciones y funciones determinadas para los ORC que fueron objeto de desarrollo en el manual 2 de esta colección, titulado *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal*.

¿CUÁLES SON LOS ORC?



ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS ORC

En el siguiente cuadro se presentan las principales atribuciones y funciones de los ORC. En algunos casos existen diferencias entre éstos, ya que tienen que ver con sus ámbitos de acción, es decir, cada uno de los ORC cuenta con particularidades, por lo cual podemos dirigirnos a ellos en función de los asuntos que como vecinos, habitantes o ciudadanos de una colonia o pueblo deseamos tratar o canalizar para que sean atendidos por las autoridades delegacionales o del Gobierno del Distrito Federal.

Atribuciones y funciones de los ORC

Órganos de representación ciudadana		
Representante de manzana ²	Comité ciudadano ³ y consejo del pueblo ⁴	Consejo ciudadano delegacional ⁵
Canalizar las demandas y solicitudes de sus vecinos ante el comité ciudadano o el consejo del pueblo.	Representar intereses colectivos y promover la solución de las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia.	Opinar sobre programas y políticas que vayan a aplicarse en el Distrito Federal y en la demarcación territorial.
Enviar al comité ciudadano o al consejo del pueblo las necesidades y los proyectos a ejecutar en beneficio de la colonia.	Supervisar y dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en la asamblea ciudadana.	Solicitar información a las autoridades delegacionales para el mejor desempeño de sus atribuciones.
Solicitar información al comité ciudadano o el consejo del pueblo.	Colaborar en la realización de los programas de desarrollo.	Solicitar la presencia de servidores públicos delegacionales.

² Artículo 232 de la Ley de Participación Ciudadana.

³ Artículo 93 de la Ley de Participación Ciudadana.

⁴ Artículo 143 de la Ley de Participación Ciudadana.

⁵ Artículo 131 de la Ley de Participación Ciudadana.

Atribuciones y funciones de los ORC (*continúa*)

Órganos de representación ciudadana		
Representante de manzana	Comité ciudadano y consejo del pueblo	Consejo ciudadano delegacional
Definir problemas de la manzana.	Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral en su colonia o pueblo.	Proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y privados , así como sugerir nuevos servicios.
Proponer al comité ciudadano o al consejo del pueblo proyectos sobre presupuesto participativo relativos a su manzana.	Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la administración pública.	Conocer y opinar sobre los anteproyectos de presupuesto de egresos de las delegaciones.
	Desarrollar acciones para promover la participación ciudadana.	Recibir cada tres meses la visita del jefe delegacional para que exponga los informes trimestrales.
Promover la organización democrática de los habitantes.		
Colaborar para proponer el desarrollo de actividades a través de comisiones de apoyo comunitario.	Proponer, fomentar y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las comisiones de apoyo comunitario.	Conocer y opinar sobre los informes trimestrales que presentan los jefes delegacionales.
Participar en las asambleas ciudadanas.	Convocar y presidir las asambleas ciudadanas.	Funcionar en pleno o en comisiones de trabajo.
Participar en las sesiones del comité ciudadano o consejo del pueblo a las que sean convocados.	Convocar y presidir reuniones de trabajo temáticas y por zona.	

Atribuciones y funciones de los ORC (*concluye*)

Órganos de representación ciudadana		
Representante de manzana	Comité ciudadano y consejo del pueblo	Consejo ciudadano delegacional
Supervisar y emitir opiniones sobre la aplicación de programas, proyectos, obras y políticas públicas en su manzana o su colonia o pueblo.	Emitir opinión y supervisar los programas de las coordinaciones territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Conocer y opinar sobre los informes trimestrales que acerca del ejercicio de sus atribuciones les presenten los jefes delegacionales.
Emitir opiniones sobre la aplicación del presupuesto participativo en su manzana o su colonia o pueblo.	Informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos.	Informar a los comités ciudadanos sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos.
Proponer al comité ciudadano o al consejo del pueblo proyectos de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, de participación en la red de contralorías ciudadanas, audiencia pública y recorridos del jefe delegacional relacionados con su manzana o su colonia o pueblo.	Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las leyes aplicables, así como los espacios físicos necesarios para realizar sus reuniones.	Informar a las autoridades del Distrito Federal y de la demarcación territorial sobre los problemas que afecten a sus representados.
Podrá organizarse con otros representantes de manzana.	Establecer acuerdos con otros comités ciudadanos para tratar temas comunes.	Podrá coordinarse con otros consejos ciudadanos delegacionales para organizar el ejercicio de alguno de los instrumentos de participación ciudadana.
Participar en la capacitación, asesoría y educación que se les brinda para el adecuado desempeño de sus funciones.		

Es evidente que todas las atribuciones y funciones se desarrollan en el espacio público, atendiendo al interés general de las colonias y pueblos originarios.

TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es importante subrayar que existen dos tipos de participación ciudadana: **la institucionalizada y la no institucionalizada**.

La **participación ciudadana institucionalizada** es aquella que “se encuentra circunscrita a espacios y mecanismos reglamentados de interacción entre gobernantes y gobernados”.⁶

Cuando nos referimos a los ORC, así como a sus funciones y atribuciones, debe tenerse presente que por el hecho de estar regulados por la Ley de Participación Ciudadana, constituyen una vía de participación ciudadana **institucionalizada**.

Este tipo de organización social debe entenderse como aquella participación directa que ha sido reconocida por los órganos de gobierno local para que la ciudadanía intervenga en los procesos decisorios del quehacer público.⁷

La **participación ciudadana no institucionalizada** es aquella que no necesariamente acude a, o se desarrolla a través de, las instancias generadas por el gobierno o por el Estado. Puede ser formal o informal, y no está reglamentada por el gobierno.

Alicia Ziccardi, especialista en temas sociales, señala que existen diversos tipos de organización de la ciudadanía que reflejan su grado y objetivo de participación en los asuntos de interés común.

Entre las dos formas de participación mencionadas –la institucionalizada y la no institucionalizada– existen espacios de coincidencia, por ejemplo, cuando una organización social legalmente constituida solicita su registro ante el IEDF como organización

⁶ Mario Espinoza, “Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México; entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico”, *Andamios*, núm. 1, México, otoño-invierno de 2004, p. 38.

⁷ Alicia Ziccardi, *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, México, UNAM, IIS UNAM, 1998, p. 36.

ciudadana para tener un espacio en los consejos ciudadanos, donde sus representantes puedan expresar sus opiniones e inquietudes.

Tipos de participación



El avance político y social de nuestra ciudad ha dependido en gran medida de la tarea del gobierno, pero también de la participación de todos y cada uno de los sectores de nuestra sociedad, sin importar el tipo de participación, individual o colectiva, que promuevan y lleven a cabo.

El gran desafío ahora es contribuir al desarrollo de la gobernabilidad democrática, a través de nuevas formas de relación entre gobierno y ciudadanía, lo que requiere, sin duda, de mecanismos de participación ciudadana que garanticen la inclusión de los intereses de la sociedad en las decisiones de gobierno.

Si bien la organización ciudadana institucionalizada es una pieza fundamental que limita el ejercicio de prácticas clientelares apartadas de la normativa y de los principios de responsabilidad social, transparencia y rendición de cuentas que rigen la

participación ciudadana, ella no es suficiente para garantizar el involucramiento de los ciudadanos en la resolución de los problemas comunitarios y superar así los límites de la desconfianza.

LOS ORC EN EL ESPACIO PÚBLICO

Los ORC son la vía por la cual se expresa el interés común de los habitantes y ciudadanos de una colonia o pueblo originario, o del conjunto de éstos en el espacio público, entendido el espacio público como lo que está afuera, lo no privado, lo que es de uso general en la sociedad, el espacio en el cual se mezclan una diversidad de usos (eventos artísticos, deportivos, musicales, de salud, educación, transparencia, vialidades, transportes, servicios de salud, escuelas, entre otros) y de encuentros sociales (asambleas, fiestas patronales, ferias) que dan lugar a la participación activa a partir del interés general.

En ese espacio interactúan diferentes actores sociales, cada uno con una manera distinta de ver las cosas, pero pudiendo compartir una identidad, esto es, que los habitantes de un determinado lugar se sienten parte de la comunidad o grupo social por el hecho de compartir atributos, códigos, normas o modos de comportamiento, inclusive, las mismas necesidades.

En el espacio público, el espacio de todos, se tratan temas sociales, culturales, políticos y económicos. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria.

En este espacio se encuentra la misión de los ORC, y allí toman sentido las acciones y actos que derivan de las atribuciones y funciones que les son otorgadas por la Ley de Participación Ciudadana.

Por ejemplo, en el Pueblo de San Miguel Topilejo se reunió un grupo de vecinos para solicitarle al representante de manzana que les ayudara en la elaboración del proyecto de alumbrado en el área de juegos infantiles, al considerar que es una de las atribuciones y funciones que ese ORC tiene. El representante de manzana elaboró, junto con los vecinos, el diagnóstico y la propuesta de proyecto. Luego decidieron, de manera conjunta con los integrantes del consejo del pueblo, convocar a una asamblea ciudadana para discutir y hacer llegar al delegado su solicitud.

En la asamblea ciudadana participaron, además de los ciudadanos, los niños y los jóvenes expresando su opinión. Finalmente, los asistentes con derecho a voz y voto aprobaron entregar la solicitud en la ventanilla correspondiente de la delegación.

Sin embargo, el accionar de los habitantes, ciudadanos y ORC en la búsqueda de mejores soluciones puede ir más allá del compromiso y las funciones que les asigna la legislación.

Así podré jugar un poco más tiempo.

Sí hijo, porque este es un espacio para ustedes.

Me siento más segura.



Preguntas de reflexión

A continuación se presentan dos columnas; en la primera se plantean situaciones en las que pueden intervenir los ORC, y en la segunda aparecen los distintos ORC. Une con una línea cada situación de la primera columna con el ORC al que acudirías para resolverla.

¿A quién acudirías en caso de querer...		Órganos de representación ciudadana
1	...proponer proyectos sobre presupuesto participativo relativos a tu manzana?	a) Comité ciudadano
2	...solicitar la visita del jefe delegacional para que exponga el informe de sus actividades y platicar con él?	b) Consejo del pueblo
3	...hablar con la autoridad tradicional correspondiente en el pueblo originario?	
4	...solicitar la presencia de servidores públicos delegacionales?	
5	...proponer proyectos de colaboración ciudadana y recorridos del jefe delegacional relacionados con tu manzana o colonia?	c) Consejo ciudadano delegacional
6	...opinar sobre el Programa Operativo Anual del gobierno de tu delegación	d) Representante de manzana
7	...que se representen los intereses colectivos de tu comunidad y se promuevan soluciones adecuadas?	

Respuestas: 1; d, 2; c, 3; b, 4; c, 5; d, 6; c, 7; a

2. Mecanismos de participación colectiva y organizaciones ciudadanas

PARTICIPACIÓN COLECTIVA

Frente a la complejidad de la problemática social, la urgente necesidad de resolver problemas cotidianos hace necesario que la sociedad en su conjunto busque formas de organización. Uno de los mecanismos que hemos ejercido desde hace mucho tiempo es la participación por medio de las organizaciones de la sociedad civil (osc), organizaciones que son entendidas como la parte de la sociedad que no pertenece a la política institucional y cuya integración está basada en la idea de una red de ciudadanos que trabajan para diversos temas desde una visión civil y social.

Si bien podemos entender que hay situaciones en las que como individuo no siempre se puede participar, también es necesario reflexionar que cuando se trabaja en equipo se pueden obtener mejores resultados, sobre todo, si se trata de llevar a cabo acciones que contribuyen al bien común, es decir, al bienestar de la colectividad.

La mejor expresión de participación colectiva que ha dado la sociedad civil mexicana fue su forma de organización para brindar auxilio a los damnificados del terremoto de 1985 en la Ciudad de México. El devastador sismo de 8.1 grados en la

escala de Richter, con duración de aproximadamente dos minutos, dejó en ruinas la capital del país.

La gravedad del sismo superó la capacidad de acción del gobierno mexicano; sin embargo, la sociedad civil comprendió que no había mucho tiempo para realizar labores de rescate, lo que implicó la autoorganización. La ciudadanía estableció estaciones de auxilio tanto para heridos como para la localización de familiares. Las brigadas fueron reforzadas especialmente por estudiantes de distintas instituciones educativas en el Distrito Federal, lo que contribuyó a la importante tarea de reconstrucción de la Ciudad de México.

Lucía Álvarez¹ enumera algunos elementos que caracterizaron la participación colectiva que surgió a raíz del sismo:

1. Fue espontánea.
2. Poseyó una conciencia ciudadana y un valor de solidaridad.
3. Dispuso de capacidad para establecer prioridades, articular acciones y jerarquizar funciones.
4. Tuvo capacidad de diálogo con las autoridades.
5. Estuvo abierta a la expresión de lazos comunitarios latentes en los grupos ciudadanos.
6. A partir de la respuesta colectiva inmediata articuló una movilización organizada y consistente.
7. Desarrolló un germen de conciencia social crítica con respecto a las irregularidades institucionales, el desempeño de funcionarios y las políticas públicas.

¹ Lucía Álvarez Enríquez, "La participación ciudadana: un eje de prioridad en la estrategia política del nuevo gobierno capitalino", *Diálogo y Debate de Cultura Política*, año 2, núms. 5 y 6, México, 1998.

Tomemos conciencia de que no es necesario que ocurra un desastre natural para organizarnos como sociedad; las oportunidades de trabajar juntos, de participar colectivamente las podemos generar todos los días.



La participación colectiva es una forma de colaborar de la sociedad, en la que ciudadanos y grupos de ciudadanos estrechan lazos de comunicación para hacer frente a la problemática de un determinado territorio o población, siempre atendiendo al bien común.

Existen muchos ejemplos de participación colectiva. En la Ciudad de México contamos actualmente con la iniciativa de un grupo de organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas interesadas en promover la construcción de una Red para la Rendición de Cuentas en el marco de transparencia y el acceso a la información.

Como parte de las actividades de la Red, se ha impulsado la organización de foros ciudadanos, con el objetivo primordial de combatir la corrupción y la impunidad en el manejo de los recursos públicos.

La importancia de estas experiencias puede valorarse desde distintos puntos de vista, sin embargo, interesa destacar que la conformación de una sociedad civil organizada ha dado lugar a un importante cambio en la relación entre sociedad y gobierno en la capital, pues además de funcionar como un contrapeso esencial de la acción gubernamental, permite observar la capacidad que puede tener la ciudadanía para incidir de manera autónoma en los asuntos de interés público.

ORGANIZACIONES CIUDADANAS

En el Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana reconoce que además de los ORC existen otras formas de organización social que comparten el objetivo común de impulsar la participación ciudadana en la vida pública, actuando como mecanismo de dicha participación, pero también como promotores de los intereses colectivos ante los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Es importante que las organizaciones ciudadanas impulsemos proyectos de desarrollo comunitario, de esta forma los ORC y los grupos organizados de la sociedad podemos juntos mejorar la calidad de vida de los vecinos y habitantes.



De esta manera, las organizaciones ciudadanas registradas ante el IEDF, junto con otras formas de participación, contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como a fortalecer la cultura cívica democrática, sobre todo en una ciudad tan compleja como el Distrito Federal, donde se requiere necesariamente de la intervención ciudadana para la solución de los múltiples problemas urbanos.

¿CÓMO PUEDEN INVOLUCRARSE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO?

Para que se involucren las organizaciones sociales dentro de la organización institucional, primero tienen que acudir al IEDF a solicitar su registro como organización ciudadana; este trámite se puede realizar en el periodo comprendido entre el primero de septiembre y el último día hábil de octubre de cada año. Una vez que el IEDF² recibe la solicitud y determina que cumple con los requisitos, emite una constancia de registro con la cual la organización puede participar activamente en la toma de decisiones de la colonia o pueblo y delegación donde realiza su labor comunitaria. Las organizaciones ciudadanas tienen derecho a lo siguiente:³

- Participar en las asambleas ciudadanas por medio de un representante con voz y con voto.

² *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Artículo 79, y Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, capítulo tercero De las Autoridades, los Solicitantes y el Procedimiento de Registro, en el que se indica que las direcciones distritales y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana son las instancias facultadas para registrar a la organización ciudadana.*

³ Artículo 78 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

- ▣ Formar parte de los consejos ciudadanos delegacionales, sólo con voz.
- ▣ Opinar respecto a los planes, programas, proyectos y acciones de gobierno.
- ▣ Presentar propuestas para las decisiones, planes, políticas, programas y acciones de gobierno.
- ▣ Recibir capacitación por parte del IEDF.
- ▣ Participar, en coordinación con el IEDF, en los programas de educación, capacitación, asesoría y evaluación.

Existen otras organizaciones que no cuentan con un registro ante el IEDF ni participan desde el ámbito institucional, pero que trabajan para resolver las necesidades de la comunidad en diversas áreas, por ejemplo, en educación, deporte, cuidado del ambiente, mantenimiento de espacios públicos. Todas ellas, al ser OSC que trabajan de la mano con los ciudadanos, las autoridades y las personas interesadas en realizar mejoras en su comunidad, son la base esencial para la recuperación de experiencias diversas, al crear mecanismos, estrategias y formas operativas de trabajo que responden al lenguaje ciudadano de concebir la participación en una doble expresión:

- ▣ Recibir y aportar
- ▣ Integrar e integrarse
- ▣ Formular demandas y asumir compromisos, en busca del bienestar social

Así, ORC, organizaciones ciudadanas registradas y grupos organizados de la sociedad civil conviven y se organizan a su vez,

dentro de un marco de respeto, tolerancia, corresponsabilidad, pluralidad y solidaridad, para avanzar en el desarrollo comunitario y en el rescate de espacios públicos.

Preguntas de reflexión

¿En qué tipo de organización ciudadana has participado?

¿Estarías dispuesto a organizarte con tus vecinos para buscar el bienestar de tu manzana o tu colonia?

3. Desarrollo comunitario

Antes de describir el concepto de desarrollo comunitario es necesario abordar los conceptos de “comunidad” y “desarrollo”.

Comunidad: es entendida como “el conjunto de personas que viven en un territorio común, en donde realizan actividades sociales, laborales, recreativas, comerciales y culturales, y en la que sus miembros tienen un sentido de pertenencia”,¹ es decir, se sienten parte de ella.

Elementos de la comunidad



¹ Jorge Cabrera Martínez, *Mi comunidad*, México, SEP-INEA (Educación para la vida, núm. 18), 1998, p. 1.

La comunidad no es sólo un espacio geográfico que podemos ubicar en un mapa, sino también y sobre todo una serie de relaciones de quienes forman parte de ella. En este sentido, la comunidad es:

- Un punto de encuentro
- El espacio en el cual nos integramos como vecinos
- El lugar en el cual nos sentimos parte de algo
- Relaciones sociales estrechas que generan lazos de solidaridad, seguridad, confianza y unión²

“...palabras como comunidad inspiran sensaciones agradables. Es un lugar cálido, un lugar cómodo y acogedor. Es como un techo bajo el cual nos abrigamos de la lluvia pesada, como un hogar delante del cual calentamos las manos en un día helado. Sabemos que la comunidad, sus lazos, sus relaciones, no existen por sí solos. Hay que construirlos colectivamente”.³

Desarrollo: es el proceso en el que se incrementan las capacidades de los individuos, sean de orden físico, intelectual o moral. Cuando el concepto de desarrollo se aplica a una comunidad humana, se refiere al **progreso** en el sentido económico, social, cultural o político de dicha comunidad.⁴

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al referirse al desarrollo de un país, señala: “El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que ellos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos.”⁵

² Arizaldo Carvajal Burbano, “Apuntes sobre desarrollo comunitario”, España, 2011, p. 17, en http://www.eumed.net/libros/2011d/1046/desarrollo_comunitario.html [página consultada el 14 de marzo de 2012].

³ Arizaldo Carvajal Burbano, *op. cit.*, p. 25, en: http://www.eumed.net/libros/2011d/1046/desarrollo_comunitario.html [página consultada el 14 de marzo de 2012].

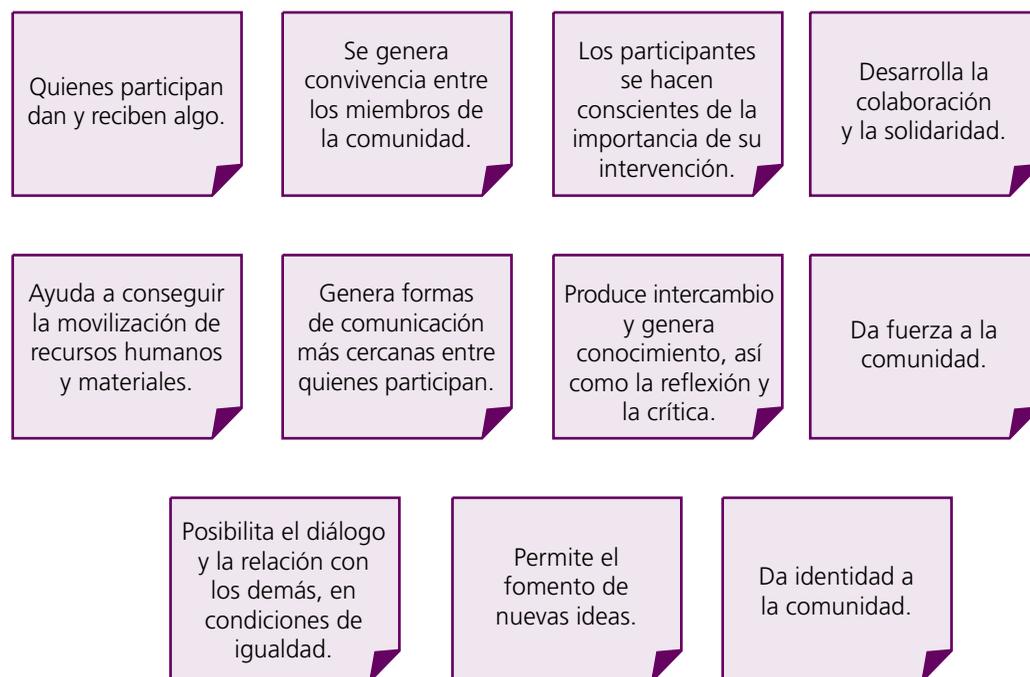
⁴ Definición. de, “Concepto de desarrollo”, en <http://definicion.de/desarrollo/> [página consultada el 15 de marzo de 2012].

⁵ PNUD, “Desarrollo humano”, en <http://www.undp.org.mx/> [página consultada el 16 de marzo de 2012].

Como podrá observarse, el concepto de desarrollo es muy amplio, pues tiene que ver con aspectos de orden individual y colectivo.

De esta manera, el desarrollo comunitario debe ser asumido como “un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico, social y cultural para toda la comunidad, con la participación activa de ésta, y la mayor confianza posible de su iniciativa”.⁶

Algunos efectos positivos de la participación en el desarrollo comunitario⁷



⁶ Arizaldo Carvajal Burbano, *op. cit.*, p. 38, en: http://www.eumed.net/libros/2011d/1046/desarrollo_comunitario.html [página consultada el 14 de marzo de 2012].

⁷ Arizaldo Carvajal Burbano, *op. cit.*, p. 53, en: http://www.eumed.net/libros/2011d/1046/desarrollo_comunitario.html [página consultada el 14 de marzo de 2012].

Para lograr el desarrollo comunitario y el mejoramiento de nuestras colonias y pueblos, es indispensable contar con la organización y la participación activa de la colectividad, es decir, con la acción voluntaria y comprometida de ciudadanos y habitantes de nuestra comunidad, a fin de lograr un ambiente de corresponsabilidad entre los propios integrantes de la comunidad y entre éstos y las autoridades.

Si bien corresponde a las autoridades, en su ámbito de competencia, promover el desarrollo comunitario a través de la construcción de carreteras, banquetas, puentes peatonales, escuelas, hospitales, parques y, en general, de la prestación de servicios y el impulso de la infraestructura, cuando existe una brecha entre la actividad de la autoridad y las prioridades de la ciudadanía, se corre el riesgo de no lograr un desarrollo sostenido que permita atender las necesidades más apremiantes de la comunidad. De ahí que la participación colectiva, social e independiente sea primordial para dar cauce a una verdadera participación ciudadana que genere confianza en la acción de la autoridad y respeto por las libertades y derechos de los ciudadanos.

La participación de la comunidad es el elemento fundamental del desarrollo comunitario, y esto lo diferencia de otros modelos de desarrollo en los cuales los únicos que tienen participación activa son las autoridades o los organismos internacionales.

Elementos del desarrollo comunitario



La participación colectiva en la toma de decisiones y acciones que inciden en el desarrollo comunitario requiere de personas responsables y comprometidas, con un proyecto de vida sustentado en el diálogo permanente con sus semejantes.

El desarrollo comunitario incluye ejes estratégicos, entre los que se cuentan los siguientes:

- ▣ Equidad
- ▣ Ambiente
- ▣ Participación ciudadana
- ▣ Empresas comunitarias
- ▣ Identidad
- ▣ Desarrollo de procesos organizativos de mujeres y hombres
- ▣ Sistematización y evaluación de las experiencias

Los ejes estratégicos proporcionan una guía para la actividad colectiva, y se traducen en acciones concretas como las siguientes:

Propiciar un ambiente de cordialidad.
Generar lazos de confianza entre los vecinos.
Respetar el orden de la palabra en reuniones o asambleas.
Respetar los tiempos de los demás y ser concretos en la participación.
Generar acciones colectivas con propuestas viables y concretas.



Pregunta de reflexión

¿Cuál fue la última acción colectiva que favoreció el desarrollo de tu comunidad en este año y cuál es la más significativa que recuerdas?

4. Experiencias de formas de organización social no institucionalizadas para la solución de problemas comunes

La participación ciudadana es el derecho de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal a colaborar y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Para que esta idea de colaboración se haga realidad, se requiere que existan las vías, los mecanismos y la reglamentación necesarios, ejemplo de lo cual son los ORC y la Ley de Participación Ciudadana. Sin embargo, han existido y existen otras experiencias de organización colectiva, tanto en el Distrito Federal como en otras partes del país, que, sin tener relación directa con lo estipulado por la Ley de Participación Ciudadana, han servido para resolver de manera eficaz los problemas cotidianos a los que se enfrentan (por ejemplo, problemas de uso de suelo o de falta de oportunidades económicas y laborales).

A continuación te presentamos tres experiencias ciudadanas en las que los habitantes, vecinos y ciudadanos, en su papel de actores locales de los distintos sectores de la sociedad, se han organizado para llevar adelante y cimentar las bases de la participación colectiva y la organización para el desarrollo comunitario.

LA EXPERIENCIA DE LA COLONIA INSURGENTES MIXCOAC

En la delegación Benito Juárez del Distrito Federal se halla la colonia Insurgentes Mixcoac, escenario donde se desarrolló en 1999 un proceso de organización ciudadana a partir de la realización de un ejercicio de **Planeación Participativa de Desarrollo Urbano**. A lo largo de más de un año de trabajo constante y de participación ciudadana, en los meses de febrero, marzo y abril del año 2000 se presentó el proyecto a los vecinos de la colonia, quienes se mostraron muy interesados en los resultados. Posteriormente, se pudo elaborar un documento en el que se plasmaron las ideas y propuestas de los ciudadanos y autoridades locales sobre cómo mejorar su espacio de convivencia a partir del involucramiento de los actores locales de la colonia para conocer y entender su comunidad, sus problemáticas particulares, comprometerse en encontrar soluciones y velar por su cumplimiento.

Pasos para la organización

Mapa de actores

Una de las primeras acciones realizadas por los ciudadanos de la colonia Insurgentes Mixcoac fue elaborar un mapa de actores locales, es decir, de aquellos ciudadanos, habitantes, vecinos, instituciones educativas, religiosas, deportivas, económicas u organizaciones de la sociedad civil que tuvieran interés en la comunidad. Dicho mapa identificó los siguientes participantes:

- ▣ Vecinos
- ▣ La Asociación de Colonos de Insurgentes Mixcoac, A. C.
- ▣ La Asociación de Vecinos de la Plaza Jáuregui, A. C.
- ▣ La Asociación de Residentes de la Calle Cánova de la colonia Insurgentes, A. C.
- ▣ Los representantes de manzana
- ▣ El Comité Vecinal de la colonia Insurgentes Mixcoac
- ▣ Una universidad privada
- ▣ Pequeños comerciantes
- ▣ La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi)
- ▣ La Delegación Benito Juárez
- ▣ Técnicos y científicos sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México

Alicia Ziccardi y Arturo Mier¹ nos dicen que el proceso social de planeación participativa surge por iniciativa de la Seduvi y la delegación Benito Juárez. Posteriormente, los demás actores sociales manifiestan cierta necesidad de realizar una **revisión en el uso del suelo** que les permita mejorar su calidad de vida y convivencia social, por lo que se apropian el proyecto.

“Lo fundamental en este caso es que existía el convencimiento, en diferentes sectores de la ciudadanía, de que era necesario actualizar y revisar el uso del suelo...”²

¹ Alicia Ziccardi y Arturo Mier, “Enclave cultural y vivienda: el caso de la colonia Insurgentes Mixcoac”, en Alicia Ziccardi (coord.), *Planeación participativa en el espacio local. Cinco programas parciales de desarrollo urbano en el Distrito Federal*, México, UNAM-IISUNAM, PUEC, 2003.

² Alicia Ziccardi y Arturo Mier, *op.cit.*, p. 119.

Prediagnóstico

Una de las acciones para la realización de este proceso social fue elaborar un **prediagnóstico**, el cual estuvo a cargo de un grupo de trabajo que realizó en la colonia las siguientes acciones:

- ▣ Recorridos
- ▣ Observación de las calles
- ▣ Entrevistas con actores clave
- ▣ Cuestionarios y encuestas
- ▣ Reuniones de vecinos y autoridades en asambleas ciudadanas

Este trabajo se realizó con el apoyo y las limitantes de algunas instituciones de gobierno. Para tener un panorama más claro, en el año 2000 –nos dicen Ziccardi y Mier– se realizaron **encuestas** organizadas en tres grupos: **residentes** (quienes tuvieron una mayor participación), **usuarios y comerciantes**. Como resultado de estas encuestas se detectaron las principales problemáticas de la colonia y la opinión sobre el cambio del uso del suelo, respecto al cual algunos de los encuestados estuvieron de acuerdo en que se llevara a cabo.

Con este prediagnóstico se pudo identificar las **problemáticas** que vivían los habitantes de la colonia en su espacio público:

- ▣ Necesidad de cambio en el uso del suelo
- ▣ Inseguridad
- ▣ Basura
- ▣ Ruido
- ▣ Falta de estacionamientos
- ▣ Tráfico en las calles y vías de comunicación

Para contar con una visión más clara en temas de vivienda, comercio, educación, actividades productivas, entre otros, en la colonia se realizó una subdivisión en seis zonas, para su mejor manejo. Estas zonas se trazaron en función de elementos físicos y de identidad, entendidos éstos como aquellos elementos que generan pertenencia y arraigo a un lugar, y que pueden ir desde el lenguaje, las costumbres religiosas, hasta un río o un árbol milenario que identifique la zona.

Acciones

Una de las principales acciones que se llevaron a cabo después de haber identificado las problemáticas fue la realización de **talleres de participación ciudadana**, los cuales permitieron la construcción de una estrategia para hacer frente a los problemas comunes. Una vez hecho el prediagnóstico –nos dicen Ziccardi y Mier– se lo

sometió a los vecinos para su modificación o ratificación en cada uno de los aspectos socioeconómicos y urbanos tratados en los **talleres de participación ciudadana**. Se realizaron **cuatro talleres de planeación participativa** a los que asistieron más de un centenar de ciudadanos de la colonia, donde se presentaron propuestas verbalmente y por escrito...³

En los talleres de participación ciudadana se daban cita cien –y en ocasiones hasta doscientos– participantes, que representaban a los distintos sectores de la sociedad que convivían en la colonia. El trabajo se realizó en un ambiente tranquilo y, aunque hubo algunas alteraciones que tuvieron que ver más con la organización, finalmente, en los meses de febrero y abril del

³ Alicia Ziccardi y Arturo Mier, *op.cit.*, p. 139.

año 2000, se presentó el proyecto del programa a los vecinos de la colonia. Como consecuencia del trabajo de los distintos sectores sociales de la colonia se **elaboró un documento que recogió las iniciativas y la propuesta de los ciudadanos y autoridades locales** para mejorar su espacio de convivencia. Este documento se presentó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se logró el compromiso de llevar a cabo las propuestas en él contenidas.

Resultados

Los resultados de esta experiencia de organización ciudadana son a corto, mediano y largo plazo e implican un diálogo permanente entre diversos actores. A continuación se presentan algunos de los beneficios obtenidos:

- Consenso alcanzado por un grupo importante de vecinos
- Realización de una experiencia de planeación participativa en procesos de transformación del uso del suelo
- Revisión de la zonificación y de las normas de ordenamiento territorial
- Regularización de usos comerciales y de servicios
- Mejora de banquetas, poda de árboles
- Control de las entradas y salidas de las escuelas en las calles de Galicia, Río Mixcoac y Extremadura
- Semáforos y sentido de la circulación en calles
- Regulación de la circulación del trolebús en contraflujo por la calle Extremadura
- Regulación de estacionamientos en terrenos baldíos

El trabajo debe ser constante e incluir una etapa de evaluación y reflexión, debe continuar con el seguimiento de los resultados hasta llegar a tener la cultura de la participación y continuar con la búsqueda del bien común.

LA ASOCIACIÓN DE COMITÉS VECINALES DE LA ZONA DE VILLA COAPA

Al sur del Distrito Federal se encuentra la delegación Tlalpan, espacio donde se realizó un proceso de organización vecinal con la participación y acompañamiento de investigadores del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM), especialistas en temas de seguridad ciudadana, autoridades y funcionarios delegacionales.

La organización de los vecinos que conformaron los comités vecinales de la zona de Villa Coapa se inició en un contexto en el que las autoridades delegacionales y los comités electos en 1999 participaron en la selección de acciones y proyectos necesarios para mejorar la convivencia vecinal.

Pasos para la organización

Reuniones semanales

El trabajo de los comités vecinales con los investigadores del IIS-UNAM se desarrolló en torno al tema de la participación ciudadana. Se realizaron reuniones semanales con distintos sectores de la sociedad para discutir y trabajar sobre las funciones, los límites y los alcances de los comités, y para atender sobre todo las problemáticas que afectaban la convivencia en las calles y colonias de la zona de Coapa. Los integrantes de dichas reuniones fueron:

- ▣ Vecinos
- ▣ Jóvenes
- ▣ Jefes de la policía
- ▣ Representantes de instituciones educativas
- ▣ Pequeños empresarios locales
- ▣ Comités vecinales
- ▣ Autoridades delegacionales
- ▣ Diputados locales

Delimitación del espacio público

Uno de los resultados más importantes de las reuniones fue que los asistentes identificaron sobre un mapa de la zona su espacio de convivencia, es decir, su espacio público en el que todo lo que acontece beneficia o afecta la calidad de vida de los vecinos. Enseguida se hizo una invitación a los demás comités vecinales que se encontraban en el espacio delimitado, y después de reuniones de trabajo a las que asistían entre 20 y 30 personas, un conjunto de 12 comités vecinales decidieron conformar la Asociación de Comités Vecinales de Coapa.

Desde el principio, la asociación se propuso trabajar como un grupo, sin desarrollar una estructura de dirección jerarquizada. Pero como en todas partes hay problemas puntuales que se pueden resolver de forma colectiva, dentro de la asociación se conformaron comisiones encargadas de dar seguimiento a problemáticas específicas y mantener informada a la asociación.

Una vez hecha la delimitación territorial, se procedió a discutir y acordar sobre las problemáticas locales, que iban desde problemas viales por el excesivo tránsito de autos en horas pico

(principalmente en los horarios de entrada y salida de los estudiantes) hasta la inseguridad pública.

Para contar con un espacio de trabajo, la Asociación dialogó con las autoridades de la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana, la que accedió a prestar sus instalaciones para realizar las reuniones semanales (los jueves por la tarde). Los encargados de convocar a las reuniones eran los integrantes del equipo de investigación del IIS-UNAM, quienes elaboraron un directorio telefónico que funcionó como medio de comunicación con la asociación vecinal y los demás participantes.

El espacio de reunión de los jueves se convirtió en un espacio neutral en el que vecinos, investigadores, autoridades de diferentes dependencias delegacionales y demás sectores de la sociedad asistían para discutir, escuchar y ser escuchados respecto a distintos temas. Se atravesaban así las barreras que limitaban la comunicación entre vecinos y funcionarios, pues estos últimos venían al espacio de los vecinos a conocer de viva voz las problemáticas y propuestas vecinales.

Diagnóstico y definición de problemáticas

Para tener un panorama más claro de la región delimitada, se realizó un diagnóstico que puso énfasis en el tema de la seguridad pública, por lo que se tomó contacto con la organización Washington Office on Latin America (WOLA) y con el especialista José María Rico, quien dirigió una encuesta de victimización⁴ en el año 2002. Además, se levantó un censo de comercio

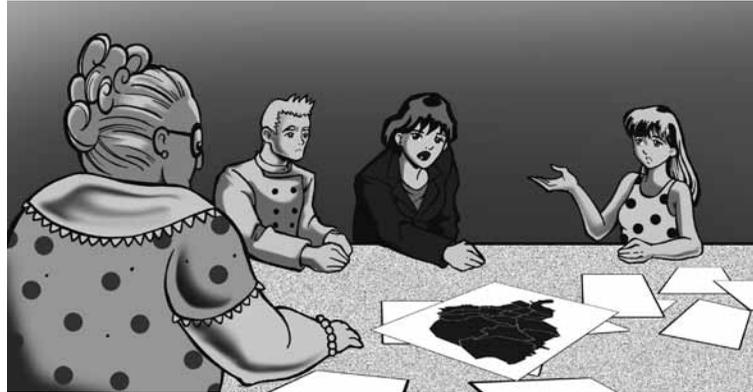
⁴ Herramienta que permite conocer el número de personas que han sido víctimas de algún delito y el grado de violencia ejercida en la comunidad.

informal que estaba creciendo año con año y creaba con ello problemas a la comunidad.

Una vez recopilada, analizada e interpretada la información de la zona de Coapa, se realizó un seminario organizado por la asociación vecinal y los investigadores, en el que se presentaron los resultados y las propuestas. A este seminario asistieron comerciantes, empresarios, instituciones educativas, autoridades, funcionarios y vecinos. Algunas de las propuestas presentadas se llevaron a la práctica con buenos resultados.

Resultados

- Uno de los mayores logros fue la constitución de la asociación vecinal, delimitación territorial para la participación colectiva.
- Se construyó un espacio de discusión para los miembros de la asociación, que sirvió para la formación y autocapacitación ciudadana.
- Se consiguió la vinculación de la autoridad delegacional con los vecinos fuera de los ámbitos institucionales; se establecieron nuevos canales de comunicación más eficientes; se pudieron delegar responsabilidades a los diversos participantes, según sus características y capacidades.
- Fue importante la inclusión de niños y jóvenes en las decisiones, además de que la visión de género siempre estuvo presente. Todos ejercieron sus derechos ciudadanos y participaron constantemente en las reuniones y actividades.



LA FUNDACIÓN DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, A. C. (FAMAAC)

La experiencia se ubica en las comunidades de Santa Cecilia Tepetlapa, Santiago Tepalcatlalpan y San Francisco Tlalnepantla, poblados ubicados en la zona montañosa al sur de la Ciudad de México. Son comunidades que forman parte de los 14 pueblos que integran la delegación Xochimilco.

En el año 2000, el gobierno ejecutó, mediante la delegación Xochimilco, el proyecto “Manejo de microcuencas en zonas de montaña del área de conservación de Xochimilco”, con el objetivo de apoyar programas y acciones para la prevención, el manejo y el control de la contaminación ambiental.

Se estableció un convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con el fin de instrumentar una serie de acciones para recuperar la actividad productiva en la ladera de la montaña.

Este proyecto fue asignado a la FAMAAC (organización no gubernamental) para que realizara funciones de investigación, promoción cultural y difusión educativa, así como para que pro-

moviera y desarrollara proyectos relacionados con el ambiente y el desarrollo comunitario.

Pasos para la organización

Sondeo y diagnóstico

Debido a las reservas de la gente ante proyectos similares a éste, se hizo un intenso trabajo de sensibilización en toda la comunidad, con la intención de que las personas asumieran el proyecto como propio, lo redefinieran, lo adecuaran a sus necesidades y lo impulsaran para el buen éxito y el bienestar de los habitantes de las comunidades.

Al final se logró que la gente se asumiera como protagonista de su propio desarrollo. De esta manera fue posible el sondeo, que aportó una visión compleja de la realidad de Xochimilco. Se identificaron “puntos rojos”, es decir, aquellos lugares contaminados y actividades contaminantes.

El sondeo se realizó con actores locales, observando, platicando con la gente, revisando documentos relacionados con el tema, entre otras actividades. Posteriormente, el diagnóstico permitió de una manera más completa tener una visión de la comunidad, sus problemáticas, sus formas de vida cotidiana y los actores locales.

Planificación

FAMAAC cambió la actitud siguiendo el principio de “apostar a la gente”. El contacto que se estableció con los técnicos comunitarios y con los productores fue permanente, tanto en los talleres como en el acompañamiento cotidiano de la vida comunitaria. Nunca se

emprendía una actividad si los promotores no estaban totalmente convencidos e involucrados en cuerpo y alma, aplicando el principio de “todo lo que haces por mí, sin mí, lo haces contra mí”.

Ejecución

Todo el trabajo se realizó mediante diversos instrumentos de participación colectiva, entre los que destacan como más importantes los siguientes:

- ▣ Asambleas comunitarias
- ▣ Talleres participativos
- ▣ Cursos de gestión y elaboración de proyectos
- ▣ Visitas domiciliarias
- ▣ Visitas a grupos organizados
- ▣ Distribución equitativa y transparente de los apoyos

Con estas acciones, se logró despertar el interés y entusiasmo de los productores del campo, que por primera vez creyeron en ellos mismos como agentes de cambio y condujeron el ritmo de su propio desarrollo.

Limitaciones

Las limitaciones a las que se enfrentó el proyecto fueron, entre otras, las que siguen:

- ▣ No continuidad del proyecto por falta de recursos
- ▣ Venta de tierras
- ▣ Falta de valor en la posesión de sus tierras
- ▣ Falta de identificación como productores autosuficientes

Resultados

En cuanto a los logros, podemos mencionar los siguientes:

- ▣ Obtención de un financiamiento por casi 3 millones de pesos
- ▣ Uso de compostas, siembra y cuidado de árboles frutales
- ▣ Comercialización local de los productos
- ▣ Mejoramiento de la productividad
- ▣ Unión de grupos para tener acceso a la información
- ▣ Toma de conciencia de los grupos respecto a sus derechos y defensa de los mismos ante las instituciones
- ▣ Conservación de suelos
- ▣ Revaloración de la medicina tradicional

El trabajo de FAMAAC con los productores y las comunidades generó grandes experiencias dentro de las comunidades, por ejemplo, el reforzamiento de conocimientos, la introducción de nuevas técnicas y el intercambio de saberes, mediante el diálogo, para resolver problemas agrícolas, ambientales, sociales y económicos.

El proyecto generó primero un proceso de aceptación que gradualmente se convirtió en apropiación, y de ahí se pasó al convencimiento de que el cuidado integral de los recursos naturales puede aportar beneficios económicos, sociales y culturales a corto y largo plazo. Esto se ilustra muy bien con un dicho de la gente que participó en el proyecto: “la tierra se vende sólo una vez, la fruta cada año”.



Conclusiones

Los ciudadanos del Distrito Federal nos hemos preguntado alguna vez: ¿qué hacer en favor de nosotros mismos y en favor de nuestra ciudad y de nuestro país? En la actualidad, los valores que los mexicanos hemos conformado a lo largo de nuestra historia aparecen como referencias que nos guían, desde una amplia perspectiva, a encontrar soluciones a los problemas que enfrentamos cotidianamente.

La época actual nos convoca a seguir generando una cultura ciudadana basada en los principios de solidaridad, corresponsabilidad, compromiso, igualdad para el desarrollo de nuestras comunidades.

De esta manera, si consideramos la participación ciudadana en un sentido amplio, más allá de la relación de los ciudadanos con las autoridades, es decir, como el derecho de los habitantes y ciudadanos a incorporar sus ideas, sugerencias e iniciativas en la vida cotidiana, se podrán desarrollar programas que realmente satisfagan las necesidades urgentes de la población.

A fin de lograr una mejor participación ciudadana, es necesario fomentar en la sociedad la búsqueda del bien común y el aprendizaje del ejercicio conjunto de la toma de decisiones,

para que, desde la vida cotidiana de los barrios, colonias, unidades habitacionales y pueblos, todos podamos participar libre y equitativamente para proponer, elaborar iniciativas y ejercer proyectos.

La participación ciudadana, los ORC, la organización colectiva, las organizaciones de la sociedad civil, son todos mecanismos institucionales y sociales que nos permiten ejercer el derecho de incidir en nuestra realidad, de ensayar procesos de autogobierno que puedan dar la mano a las autoridades para resolver de manera ágil los problemas que nos competen como ciudadanía.

Autoevaluación

Señala con una cruz la (o las) respuestas correctas:

1. ¿A qué órganos u órgano de representación ciudadana corresponde conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la administración pública?
 - a) Representante de manzana
 - b) Comité ciudadano y consejo ciudadano delegacional
 - c) Consejo ciudadano delegacional

2. ¿Qué órgano de representación ciudadana es el encargado de proponer al comité ciudadano y al consejo del pueblo proyectos sobre presupuesto participativo relativos a su manzana?
 - a) Representante de manzana
 - b) Comité ciudadano
 - c) Consejo ciudadano delegacional

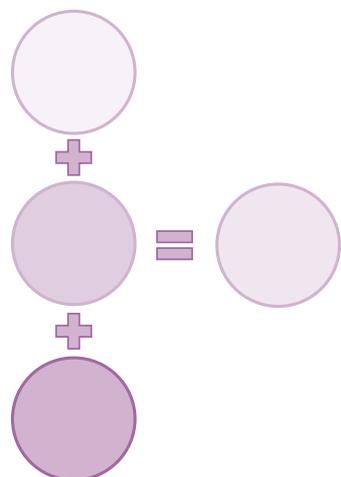
3. ¿Qué órgano de representación ciudadana es el encargado de recibir cada tres meses la visita del jefe delegacional para que exponga los informes trimestrales?
 - a) Representante de manzana
 - b) Comité ciudadano
 - c) Consejo ciudadano delegacional

4. ¿Qué entiendes por espacio público?
 - a) Lugar en el cual una persona desarrolla sus capacidades personales
 - b) Espacio en el cual se mezclan una diversidad de usos y encuentros sociales
 - c) Lugar en el que se practican deportes

5. Conjunto de personas que, viviendo en un territorio común donde realizan actividades sociales, laborales, recreativas, comerciales y culturales, tienen un sentido de pertenencia.
 - a) Comunidad
 - b) Ciudadanía
 - c) Club deportivo

6. Proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de ésta y la mayor confianza posible en su iniciativa.
 - a) Participación
 - b) Crecimiento institucional
 - c) Desarrollo comunitario

7. ¿Cuáles son los elementos del desarrollo comunitario? Responde escribiendo en cada círculo el elemento correspondiente de la lista.



- a) Desarrollo comunitario
- b) Comunidad
- c) Programas, proyectos
- d) Participación ciudadana
- e) OSC, universidades, autoridades

8. ¿Cuáles son los dos tipos de participación?
- a) Participación institucionalizada y no institucionalizada
 - b) Participación social e institucionalizada
 - c) Ninguna de las anteriores
9. Las organizaciones ciudadanas contribuyen a:
- a) Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
 - b) Enriquecer con su opinión la toma de decisiones de los consejos ciudadanos delegacionales
 - c) ninguna de las anteriores
10. ¿Cuáles fueron los principales pasos que dieron los integrantes de la experiencia de la colonia Insurgentes Mixcoac para lograr sus objetivos?
- a) Mapa de actores, prediagnóstico, acciones, resultados
 - b) Denuncia ante las autoridades, realización de mítines
 - c) Participación en foros, reuniones, evaluaciones

Respuestas sugeridas: 1 b), 2 a), 3 c), 4 b), 5 a), 6 c), 7 b)+e)+c)=a) 8a) 9 a) y b) y 10a)

Glosario

Asamblea: Reunión de personas para discutir determinadas cuestiones y decidir sobre ellas.

Asuntos públicos: Cuestiones que por sus efectos sobre la población son competencia del Estado, y que involucran a la sociedad en su conjunto.

Atribuciones: Funciones que permiten a los ORC realizar acciones para expresar de manera organizada el interés general de su comunidad.

Ciudadanos: Mujeres y varones que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnen los requisitos constitucionales (haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir)¹ y poseen, además, la calidad de vecinos u originarios del Distrito Federal.²

Constitución: Ley fundamental de un Estado que establece en términos generales los derechos y libertades de los ciudadanos y la forma en que una sociedad se organiza políticamente.

Democracia: Forma de gobierno en la que el poder máximo lo tienen los ciudadanos, y son ellos los que deciden quiénes deben ser sus gobernantes y representantes. En México la Constitución detalla que es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Derechos humanos: Prerrogativas que tiene toda persona, por el simple hecho de su condición humana. Comprenden la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Estos derechos incluyen, entre otros, los siguientes: a la vida, la libertad, la salud, la educación, el desarrollo de la personalidad, el trabajo, la asociación y

¹ Artículo 34 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

² Véase *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, vol. 2), 2011.

la expresión de ideas, así como derechos sociales, económicos y políticos, individuales y de grupo. Deberán ser garantizados por el Estado. También forman parte de los principios de la participación ciudadana.

Espacio público: El área entendida como lo que está afuera, lo no privado, lo que es de uso general en la sociedad. Está formado por diversos aspectos, ya que en él se pueden tratar temas sociales, culturales, políticos y económicos. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria.

Estado o entidad federativa: En el régimen federal, porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias, aunque estén sometidos en ciertos asuntos a las decisiones del gobierno de todo el país.

Federalismo (federal, federativo): Acuerdo institucional que se distingue por la división de poderes entre un gobierno general y los gobiernos de los estados miembros, que tienen cierta área de atribuciones sobre las que pueden legislar en forma autónoma.

Gremio: Asociación corporativa de aquellos individuos que ejercen una misma profesión u oficio. Los gremios eran en la Edad Media el principal medio de organización de la producción artesanal, y sus miembros se dividían en maestros, oficiales y aprendices.

Habitante: Persona que vive en un lugar determinado. Para ser habitante no existe límite de edad, distinción de sexo, condición social o ninguna otra. La calidad de habitante tampoco es exclusiva de algún país o ciudad.

Igualdad: Condición esencial a las personas que implica considerar y tratar de la misma manera a todos los miembros de un grupo social. Reconocer la igualdad es aceptar que todas las personas tienen el mismo valor.

Participación ciudadana: Derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.³

Participación colectiva: Tipo de participación en la que ciudadanos y grupos de ciudadanos colaboran para abordar la problemática de un determinado territorio o población, con el propósito de encontrar las posibles soluciones y conseguir el bien común.

Nación: Comunidad humana o grupo de personas que comparten un origen semejante y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.

Vecino: Persona que ha ganado los derechos propios de formar parte de una comunidad por haber habitado en ella durante el tiempo determinado por la ley, que para el caso del Distrito Federal es de más de seis meses.

³ Artículo 2 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

Fuentes consultadas

- ÁLVAREZ, Lucía, "La participación ciudadana: un eje de prioridad en la estrategia política del nuevo gobierno capitalino", *Diálogo y Debate de Cultura Política*, publicación trimestral, año 2, núms. 5 y 6, 1998.
- CARVAJAL BURBANO, Arizaldo, "Apuntes sobre desarrollo comunitario", España, 2011, en http://www.eumed.net/libros/2011d/1046/desarrollo_comunitario.html [consultado el 14 de marzo de 2012].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [consultado el 18 de febrero de 2012].
- ESPINOZA, Mario, "Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México; entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico", *Andamios*, núm. 1, México, otoño-invierno de 2004, p. 38.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/10.pdf> [consultado el 23 de febrero de 2012].
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, vol. 2), 2011.
- , *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas*, Instituto Electoral del Distrito Federal. ACU-42-11. 2011, en <http://www.iedf.org.mx>
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 27 de mayo de 2010 [incorpora las reformas y adiciones publicadas en dicho medio de difusión el 11 de noviembre de 2011], México, IEDF, 2012.
- Ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Distrito Federal*, <http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html> [página consultada el 7 de mayo de 2012].

- PADILLAS SÁNCHEZ, Yuderquis, "Desarrollo local, evolución del concepto", en <http://www.monografias.com/trabajos39/concepto-desarrollo-local/concepto-desarrollo-local.shtml> [consultado el 16 de marzo de 2012].
- PESCHARD, Jacqueline, "El papel del derecho de acceso a la información en la rendición de cuentas", en ASF, CIDE, RRC, *Hacia una política de rendición de cuentas en México*, México, Color, 2011.
http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/RRC_imprensa.pdf [consultado el 8 de mayo de 2012].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed., en http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=comunidad [consultado el 15 de marzo de 2012].
- ZERMEÑO, Sergio, *La desmodernidad mexicana y las alternativas a la violencia y a la exclusión en nuestros días*, México, Océano, 2005.
- ZICCARDI, Alicia, *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, p.36, México, IIS-UNAM, 1998.
- ZICCARDI, Alicia y Arturo Mier, "Enclave cultural y vivienda: el caso de la colonia Insurgentes Mixcoac", en Alicia Ziccardi (coord.), *Planeación participativa en el espacio local. Cinco programas parciales de desarrollo urbano en el Distrito Federal*, México, IIS-UNAM, PUEC, 2003.

Sitios web

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Acerca del PNUD", <http://www.undp.org.mx/spip.php?article19> [consultado el 15 de febrero de 2012].

Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario se terminó de imprimir en GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V., Leandro Valle 14 Letra C, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, c. p. 06010, México, D. F., el 3 de agosto de 2012. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 17 000 ejemplares impresos en papel bond de 75 gramos y forros en cartulina cuché mate de 210 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.



Instituto Electoral del Distrito Federal